

Confederación Cafetalera Dominicana (CONCAFED)



*Remisión de
Exposición de
Asuntos
Agropecuarios*

Santo Domingo, D. N.
15 de marzo, 2017.

Señor
Dr. Reynaldo Pared Pérez,
Presidente del Senado de la República,
Congreso Nacional,
Ciudad.-

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha: 15/3/17 Hora: 12:00

Recibido por: [Signature]
Documentación Archivo
y Correspondencia

Honorable señor Presidente:

La Confederación Cafetalera Dominicana, Inc. (CONCAFED) se dirige a usted en ocasión de referirnos proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo a ese Congreso Nacional, tendente a crear un Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE). Como se puede comprobar en una rápida lectura de dicha pieza, se trata de una copia casi literal de la Ley No. 79-00, del 25 de septiembre de 2000, que crea el CODOCAFE, cuyos únicos cambios radican (aparte de cambiarle el nombre a esta entidad) en que se reformaría la composición de la Junta Directiva, a fin de excluir de la misma a los representantes de los caficultores organizados electos democráticamente y se colocaría la designación del Director Ejecutivo de la entidad bajo la decisión discrecional del Presidente de la República.

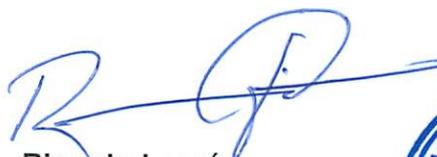
CONCAFED se opone a esta iniciativa legal porque la misma, contrario a lo ocurre en prácticamente la totalidad de los institutos cafeteros de los países de la región, busca excluir a los caficultores y sus organizaciones de la instancia de toma de decisión en materia de políticas públicas para el desarrollo de la caficultura, algo inconcebible en un gobierno que ha hecho tantos esfuerzos por la transparencia y el acercamiento al pequeño productor agropecuario, como el que dirige el Lic. Danilo Medina, quien ha sido sorprendido en su buena fe por el Ministro de Agricultura, Ing. Ángel Estévez, con esta lamentable iniciativa legislativa.

Es nuestra opinión que la aprobación del proyecto de ley del INDOCAFE, en caso de ocurrir, significaría una involución institucional sin precedentes que castraría las conquistas de democratización y representatividad logradas por los caficultores a través de CODOCAFE y convertirían al nuevo instituto en una entidad al servicio de sectores distintos al esforzado productor de café.

Es importante que Usted sepa que este Proyecto de Ley no es más que el colofón de un conflicto que ha enfrentado al Ministro de Agricultura con las organizaciones de caficultores y sus representantes ante la Junta Directiva de CODOCAFE, que tiene como elemento de disputa la existencia de dos visiones contrapuestas sobre el abordaje adecuado al problema de la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*), enfermedad que ha diezmando las plantaciones de café del país, reduciendo la producción del grano en casi un 70% a nivel nacional, causando pérdidas a los caficultores por el orden de los 18,000 millones de pesos en los últimos 4 años y generando importaciones por 100 millones de dólares en tan sólo 18 meses.

Por consiguiente, requerimos la realización de vistas públicas para la discusión y socialización de ese proyecto de ley, en aras de nuestros representantes en el Congreso Nacional puedan escuchar y ponderar nuestra postura y las de todas las voces que se han sumado a nuestro reclamo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, queda de ustedes,


Ricardo Lespín
Presidente



Confederación Cafetalera Dominicana (CONCAFED)

Santo Domingo, D. N.
15 de marzo, 2017.

Señor
Dr. Reynaldo Pared Pérez,
Presidente del Senado de la República,
Congreso Nacional,
Ciudad.-

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha: 15/3/17 Hora: 12:00
Recibido por: *[Firma]*
Documentación Archivo
y Correspondencia

Honorable señor Presidente:

La Confederación Cafetalera Dominicana, Inc. (CONCAFED) se dirige a usted en ocasión de referirnos proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo a ese Congreso Nacional, tendente a crear un Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE). Como se puede comprobar en una rápida lectura de dicha pieza, se trata de una copia casi literal de la Ley No. 79-00, del 25 de septiembre de 2000, que crea el CODOCAFE, cuyos únicos cambios radican (aparte de cambiarle el nombre a esta entidad) en que se reformaría la composición de la Junta Directiva, a fin de excluir de la misma a los representantes de los caficultores organizados electos democráticamente y se colocaría la designación del Director Ejecutivo de la entidad bajo la decisión discrecional del Presidente de la República.

CONCAFED se opone a esta iniciativa legal porque la misma, contrario a lo ocurre en prácticamente la totalidad de los institutos cafeteros de los países de la región, busca excluir a los caficultores y sus organizaciones de la instancia de toma de decisión en materia de políticas públicas para el desarrollo de la caficultura, algo inconcebible en un gobierno que ha hecho tantos esfuerzos por la transparencia y el acercamiento al pequeño productor agropecuario, como el que dirige el Lic. Danilo Medina, quien ha sido sorprendido en su buena fe por el Ministro de Agricultura, Ing. Ángel Estévez, con esta lamentable iniciativa legislativa.

Es nuestra opinión que la aprobación del proyecto de ley del INDOCAFE, en caso de ocurrir, significaría una involución institucional sin precedentes que castraría las conquistas de democratización y representatividad logradas por los caficultores a través de CODOCAFE y convertirían al nuevo instituto en una entidad al servicio de sectores distintos al esforzado productor de café.

Es importante que Usted sepa que este Proyecto de Ley no es más que el colofón de un conflicto que ha enfrentado al Ministro de Agricultura con las organizaciones de caficultores y sus representantes ante la Junta Directiva de CODOCAFE, que tiene como elemento de disputa la existencia de dos visiones contrapuestas sobre el abordaje adecuado al problema de la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*), enfermedad que ha diezclado las plantaciones de café del país, reduciendo la producción del grano en casi un 70% a nivel nacional, causado pérdidas a los caficultores por el orden de los 18,000 millones de pesos en los últimos 4 años y generando importaciones por 100 millones de dólares en tan sólo 18 meses.

Por consiguiente, requerimos la realización de vistas públicas para la discusión y socialización de ese proyecto de ley, en aras de nuestros representantes en el Congreso Nacional puedan escuchar y ponderar nuestra postura y las de todas las voces que se han sumado a nuestro reclamo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, queda de ustedes,



Ricardo Lespín
Presidente





SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Detalle de Iniciativa al 16 de Marzo del 2017

Número de Iniciativa	: 00183-2016-SLO-SE
Tipo de Iniciativa	: Proyecto de Ley
Descripción del Proyecto	: PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY NO.79-00, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, QUE RATIFICA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CAFÉ (CODOCAFÉ), Y LE CAMBIA SU NOMBRE PARA QUE EN LO ADELANTE SE DENOMINE INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFÉ)
Historial	: Depositada el 15/12/2016.En Agenda para Tomar en Consideración el 11/01/2017. Tomada en Consideración el 11/01/2017. Enviada a Comisión el 11/01/2017.
Materia	: ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES
Anotaciones Especiales	: ---
Cámara Inicial	: Senado de la República
Veces Devuelto De la Cámara Diputados	: 0
Conteo de Legislaturas Iniciado	: Si 11/01/2017
Año Legislativo	: 2016
Cuatrenio	: 2016-2020
Legislatura de Inicio	: 2016-SLO
Número de Expediente Cámara Diputados	: ---
Originada por el Poder	: Poder Ejecutivo
Número de Oficio	: ---
Proponentes	: PODER EJECUTIVO
Comisiones	: ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES;
Iniciativa Priorizada	: No
Aprobación Presidida Por	: ---
Secretarios en Aprobación	: ---
Creado Por	: Mayra Alcántara
Digitado Por	: Mayra Alcántara
Revisado Por	: ---
Despachado Por	: ---
Número de Legislatura Vigente	: 2
Condición Actual	: Vigente